



AVISO LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DE 2020 Y EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DE 2006

AVISA QUE,

1. Por auto de fecha 17/03/2022 se dio apertura al proceso de liquidación judicial simplificada con radicado 85001-31-03-003-**2018-00097**-00, de la persona natural comerciante **FERNANDO ELIECER AMADO RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.364.781 de Paz de Ariporo, Nit. 7364781-1, registrado en la Cámara de Comercio de Casanare como persona natural con matrícula mercantil No. 102916 con domicilio principal en la Calle 22 No. 21-22 del municipio de Yopal, celular 3229440195 y 3125801327, en los términos y con las formalidades establecidas en Decreto 772/2020, Decreto 1332/2020, Ley 1116 de 2006 y demás disposiciones concordantes.

2. Que, en la mencionada providencia fue designado como liquidadora dentro del presente trámite a la auxiliar de la justicia **MONICA ORTEGON MONCAYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.144.015.

3. Que, de conformidad con el num. 3º del art. 12 del Decreto 772 de 2020, los acreedores deberán presentar sus créditos ante la referida liquidadora dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de desfijación del presente aviso, siendo los datos de contacto de la liquidadora la Calle 127 No. 20-43 Oficina 201 de Bogotá, abonados 3106964882 y (1) 2143453 y, correo electrónico insolvencias@consultarasesorias.com

La presenta actualización del aviso se realizada en cumplimiento a la orden impartida en autos del 06/10/2022 y 22/06/2023, fijándose el mismo en un lugar público de la secretaría del despacho, hoy dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


ELIANA MARCELA ESTUPINAN CETINA
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: el presente aviso se desfija hoy diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023), luego de permanecer en el lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de diez (10) días hábiles.


ELIANA MARCELA ESTUPINAN CETINA
Secretaria

Firmado Por:
Eliana Marcela Estupifan Cetina
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 003
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30d69fe02f05a4056da78cbe1099bd0c5aa972fc4fbf1d992b26b6601f67f6e3**

Documento generado en 04/08/2023 02:03:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>